

CIRCULAR Nº 1 MENDOZA ACTIVA EFICIENCIA – PRIMER CONVOCATORIA

Por medio de la presente circular se informa que para las líneas de:

- **CIENCIA Y TECNOLOGÍA** en el Apartado “LIQUIDACIÓN DEL ANR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA” se informa que: El 40% se reintegrará de la siguiente forma: en efectivo el veinticinco por ciento (25%) (se otorgará el 15% al momento del anticipo para el caso que corresponda) y un diez por ciento (10%) de las sumas invertidas y el restante quince porcientos (15%) con Tarjeta de consumo (Billetera Virtual) de las sumas invertidas; todo hasta el monto adjudicado.



Cont. MARCELO F. VIEYRA
Director General de Administración
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA



SERGIO MORALEJO
Subsecretario de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA